En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 2025, comparecen por una parte, la ASOCIACION DE MEDICOS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, representada en este acto por su Secretario General Dr. Héctor Garin DNI 4.369.324, su Secretario Adjunto Dr. Antonio Di Nanno DNI 10.550.833, y su Secretaria de Actas Dra. Marta E. Rios DNI 5.809.172 con domicilio en Santiago del Estero 354, de esta Ciudad, en adelante AMAP, y ADMINISTRADORA SANATORIAL METROPOLITANA SA, representada por Miguel Maximiliano Franco, DNI 20.226.519 en su carácter de presidente de la empresa, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Montevideo 708, Piso 8°, of. 44/46 de la Ciudad de Buenos Aires, quienes manifiestan y convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** Que las partes han celebrado un convenio colectivo de trabajo de empresa en fecha 31 de mayo de 2022, que se encuentra registrado con el número1691/23 E.-

**SEGUNDO:** Que LA EMPRESA reconoce expresamente a la AMAP como la entidad gremial representativa de los médicos que trabajan para la misma.-

TERCERO: Que las partes han arribado a un acuerdo salarial en fecha 28 de febrero de 2025, que tiene vigencia desde el 1 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026, que se encuentra agregado para su homologación como documento electrónico RE-2025-31170945-APN-DGDTEYSS#MCH, en el expediente EX-2025-31176682-APN-DGDTEYSS#MCH, respecto del cual las partes ratifican su plena vigencia en todos sus aspectos legales y convencionales.-

En cumplimiento del compromiso de revisión establecido en el punto TERCERO del acuerdo identificado en el párrafo que antecede, las partes han arribado a un acuerdo salarial que se detalla en las cláusulas siguientes.-

**REVISION:** Las partes se comprometen a reunirse en el mes de agosto de 2025 a efectos de revisar los valores convencionales establecidos en el presente.-

le pre

tate

CUARTO: Que en virtud del acuerdo aquí expuesto, se modifican los valores de la hora médica previstos en la cláusula 24.2 de EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.

El nuevo valor de hora médica básica será el siguiente: A partir del 1 de Mayo 2025 \$ 11426 (Pesos once mil cuatrocientos veintiséis), a partir del 1 de junio 2025 \$ 11597 (Pesos once mil quinientos noventa y siete) y a partir del 1 de julio de 2025 \$ 11771 (Pesos once mil setecientos setenta y uno).-

Sobre los valores de hora básica aquí establecidos, se aplicarán los adicionales de EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.-

QUINTO: Todos los médicos comprendidos en este convenio colectivo percibirán una suma no remunerativa mensual. La misma será para el mes de mayo de 2025 de \$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) para el mes de junio de 2025 de \$ 40.000 (PESOS CUARENTA MIL) y desde el mes de julio de 2025 y hasta que se acuerde lo contrario de \$ 60.000 (PESOS SESENTA MIL).

Las partes convienen que las asignaciones dispuestas precedentemente:

- a) se pactan como no remunerativas (art. 6 ley 24241) a todos los fines:
- b) La asignación se liquidará bajo la denominación "Asignación no remunerativa acuerdo junio 2025"
- c) Los médicos comprendidos en este convenio colectivo cuya jornada semanal normal y habitual sea inferior a 24 horas semanales, siendo esta la jornada semanal completa conforme art. 8 CCT 1691/23E, percibirán las sumas acordadas en el presente artículo en forma proporcional a su jornada semanal.-

Asignación por maternidad: La empresa deberá garantizar a las trabajadoras que accedan al cobro del beneficio de asignación por maternidad en los términos de la ley 24.714, que el monto que perciban por dicha asignación no sea afectado por efecto de la aplicación de las sumas no remunerativas pactadas precedentemente. En caso de que se produzca dicha afectación la empresa podrá optar por el pago de la diferencia en concepto de gratificación extraordinaria o transformar en

Math

board &

remunerativas a todos los efectos, la totalidad de las remuneraciones de dichas trabajadoras.

SEXTO: MODIFICACION DEL ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD: Las partes acuerdan en modificar el porcentaje del adicional por antigüedad establecido en la cláusula 24.8 del CCT 1691/23 E, que ascenderá al 1,5% (uno con cincuenta por ciento) del sueldo básico y comenzará a abonarse en el salario del mes de junio de 2025 sin efecto retroactivo.

SEPTIMO: Contribución de solidaridad: La contribución de solidaridad establecida en el punto SEPTIMO del acuerdo salarial de fecha 28 de febrero de 2025, agregado como documento electrónico RE-2025-31170945-APN-DGDTEYSS#MCH, en el expediente EX-2025-31176682-APN-DGDTEYSS#MCH, individualizado en el punto TERCERO que antecede, se aplicará sobre los haberes que surgen de la aplicación del presente acuerdo, incluyendo las sumas establecidas en el punto QUINTO del presente.-

OCTAVO: Los ajustes derivados de la aplicación de este acuerdo correspondientes a los meses de mayo y junio de 2025 tanto en el valor hora como en el pago de la asignación no remunerativa de mayo y junio de 2025 podrán ser liquidados por la empleadora hasta el 17 de julio del corriente año.-

NOVENO: Vigencia: La vigencia de este acuerdo es hasta el 31 de enero de 2026, sin perjuicio del compromiso de revisión y negociación de buena fe establecido en el punto TERCERO de este acuerdo.

Las partes ratificarán y solicitarán la homologación de este acuerdo por ante la autoridad de aplicación. Se firman dos ejemplares con un anexo de escala salarial.-

#### ANEXO ESCALA SALARIAL

	may-25		jun-25		jul-25	
Valor Hora Base	\$	11.426	\$	11.597	\$	11.771

#### Guardia Clínica Médica / Cirugia / Traumatologia - LUNES A VIERNES (\*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	274.224	278.328	282.504
Adic. Jornada continua (20%)	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250
	397.625	403.576	409.631

#### Guardia Clínica Médica / Cirugia / Traumatologia - SABADO-DOMINGO (\*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	274.224	278.328	282.504
Adic. Jornada continua	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Sabado / Domingo	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250
	425 047	431 408	437.881

# Guardia Ginecologia - LUNES A VIERNES (\*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	274.224	278.328	282.504
Adic. Jornada continua	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250
	397.625	403.576	409.631

# Guardia Ginecologia - SABADO-DOMINGO (\*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	274.224	278.328	282.504
Adic. Jornada continua	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Sabado / Domingo	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250
	425.047	431,408	437.881

Jata 6

	may-25		jun-25		jul-25	
Valor Hora Base	\$	11.426	\$	11.597	\$	11.771

# Guardia UTIA / UCO - LUNES A VIERNES (\*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	274.224	278.328	282.504
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	. 54.845	55.666	56.501
Adic. Jornada continua	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250
	452,470	459,241	466,132

# Guardia UTIA / UCO - SABADO-DOMINGO (\*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	274.224	278.328	282.504
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	54.845	55.666	56.501
Adic. Jornada continua	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Sabado / Domingo	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250
	A70 902	487 074	494 387

### Guardia Neonatologia - LUNES A VIERNES (\*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	274.224	278.328	282.504
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	54.845	55.666	56.501
Adic. Jornada continua	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250
	452.470	459.241	466.132

#### Guardia Neonatologia - SABADO-DOMINGO (\*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	274.224	278.328	282.504
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	54.845	55.666	56.501
Adic. Jornada continua	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Sabado / Domingo	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250

X

Jate 10





	may-25		jun-25		jul-25	
Valor Hora Base	\$	11.426	\$	11.597	\$	11.771
		479.892		487.074		494.382

#### Guardia UTIP - LUNES A VIERNES (\*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	274.224	278.328	282.504
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	54.845	55.666	56.501
Adic. Jornada continua	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250
	452,470	459,241	466.132

# Guardia UTIP - SABADO-DOMINGO (\*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	274.224	278.328	282.504
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	54.845	55.666	56.501
Adic. Jornada continua	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Sabado / Domingo	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250
	479.892	487.074	494.382

#### Guardia UTIMP - LUNES A VIERNES (\*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	274.224	278.328	282.504
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	54.845	55.666	56.501
Adic. Jornada continua	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250
	452.470	459.241	466.132

#### Guardia UTIMP - SABADO-DOMINGO (\*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	274.224	278.328	282.504
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	54.845	55.666	56.501
Adic. Jornada continua	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Sabado / Domingo	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125

Martalo

	. may-25		jun-25		jul-25	
Valor Hora Base	\$	11.426	\$	11.597	\$	11.771
Presentismo		27.422		27.833		28.250
		479.892		487.074		494.382



#### Guardia PEDIATRIA - LUNES A VIERNES (\*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	274.224	278.328	282.504
Adic. Jornada continua	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250
	397.625	403,576	409,631

# laits/

# Guardia PEDIATRIA - SABADO-DOMINGO (\*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	274.224	278.328	282.504
Adic. Jornada continua	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Sabado / Domingo	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250
	425,047	431.408	437.881

# Demanda CLINICA Adultos - LUNES A VIERNES (\*\*)

Valor Hora	11.426	11.597	11.771
Adic. Consultorios Externos / Demanda	2.285	2.319	2.354
Adic. Especialidad	1.143	1.160	1.177
Presentismo	1.143	1.160	1.177
	15.996	16.236	16.479

#### Consultorios Externos - LUNES A VIERNES - ESPECIALIDADES EN GENERAL (\*\*)

Valor Hora	11.426	11.597	11.771
Adic. Consultorios Externos / Demanda	2.285	2.319	2.354
Adic. Especialidad	1.143	1.160	1.177
Presentismo	1.143	1.160	1.177
	15.996	16.236	16.479

# Planta Piso Clinica Adultos - LUNES A VIERNES



		may-25	jun-25	jul-25	
-	Valor Hora Base	\$ 11.426	\$ 11.597	\$ 11.771	
Valor Mensual (Base 132hs)	***************************************	1.508.232	1.530.804	1.553.772	
Adic. Planta		301.646	306.161	310.754	
Adic. Especialidad		150.823	153.080	155.377	
Presentismo		150.823	153.080	155.377	
		2.111.525	2.143.126	2.175.281	

#### Planta Piso PEDIATRIA - LUNES A VIERNES (\*)

Cant. 24 Horas Semanal (Lunes a Viernes)	274.224	278.328	282.504
Adic. Planta	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250
	397.625	403,576	409.631

#### Planta Piso PEDIATRIA -SABADO Y DOMINGO (\*)

Cant. 24 Horas Semanal (Sábado y domingo)	274.224	278.328	282.504
Adic. Planta	54.845	55.666	56.501
Adic. Especialidad	27.422	27.833	28.250
Adic. Sabado / Domingo	27.422	27.833	28.250
Adic. Nocturno	13.711	13.916	14.125
Presentismo	27.422	27.833	28.250
	425.047	431.408	437.881

(\*) Se mensualiza multiplicando los valores por 4,33 (\*\*) Se mensualiza multiplicando los valores por 104